

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE
DE 2.009

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **doña Beatriz Palomo Rodríguez**, Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Meco, por ausencia justificada del Sr. Presidente de la Mancomunidad, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Francisco Bernáldez García**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares; **doña María del Ángel García López**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **doña María del Rosario Paramio Ginés**, en representación del Ayuntamiento de Anchuelo; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don Víctor Labarquilla Cabrio**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama; **don Juan Ignacio Corredor Fernández**, en representación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres; **don José Luís García Vázquez**, en representación del Ayuntamiento de Ribatejada; **don Juan José Gámiz Blázquez**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don Francisco Javier López López**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; **doña Clara Torre Ruiz**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

Asimismo, no siendo vocales nombrados por sus Plenos respectivos, asisten los siguientes señores: **don Francisco Luque Jurado**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir y **don Tomás Fernández Leganés**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Corpa, Loeches, Valverde de Alcalá, Villalbilla y Pozuelo del Rey, habiendo justificado este último su ausencia.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2009.
2. Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad: Adhesión del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.
3. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos número 1/2009.
4. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2009.

Por la Sra. Vicepresidenta se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2009 y, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los asistentes a aquella sesión que se encuentran presentes.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN.

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

Después del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, ha sido el municipio de Nuevo Baztán el que ha adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 2 de Octubre de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA DEL ACUERDO</u>
NUEVO BAZTÁN	11-09-2009

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</u>
NUEVO BAZTÁN	6.796 €

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

- Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.
- Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Loeches, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La propuesta es aprobada, en la forma presentada, por unanimidad de todos los señores vocales asistentes, que a su vez representan a dieciocho de los veinte municipios integrantes de la Mancomunidad, con un porcentaje del **95,14%** de votos, superior a los dos tercios necesarios para la adopción del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2009.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 16 de Septiembre de 2009 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 25 de septiembre de 2009, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas de fecha 7 de octubre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad de votos favorables de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/2009, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
462.03	Subv. Ayunt. Menos 20.000 Habit	0	660.000
	TOTAL	0	660.000

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
424.01	Convenio ECOEMBES	797.805	1.097.805
455.01	Subvención CAM Ayuntam.	300.000	660.000
	TOTAL	1.097.805	1.757.805

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto no producen ruegos o preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta.



Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
PRIMERA

Beatriz Palau

EL SECRETARIO
[Signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2009, ha sido extendida en cinco folios, numerados desde el número 1006164 vuelto al número 1006166 de la clase A.

EL SECRETARIO
[Signature]